

Ejecutivo 240/94, a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., representado por la Procuradora Mercedes Urbiola Canovaca contra Juan Luis Brenes Cárdenas y Antonia Lavie Barragán, con domicilio en Plaza del Coso, 4, 2º de Logroño, en reclamación de 508.530 pts. de principal más 175.000 pts., presupuestadas provisionalmente para intereses, gastos y costas, y en virtud de lo dispuesto por el Magistrado Juez de este por la presente cédula se cita de remate a los demandados expresados para que dentro del término de nueve días hábiles a partir del siguiente a la publicación despachada personándose en forma legal mediante Abogado y Procurador, previéndole que de no verificarlo se le declarará en rebeldía procesal y seguirá el juicio su curso sin voler a citar le ni hacerle otras notificaciones que las determinadas por la Ley.

Por la presente se hace saber que con esta fecha y hasta cubrir las cantidades reclamadas se han embargo en estrados del Juzgado y sin previo requerimiento de pago los bienes siguientes propiedad de la demandada.

Parte proporcional del sueldo que percibe Juan Luis Brenes Cárdenas como miembro del Cuerpo de Policía Nacional.

En Logroño, a 9 de Septiembre de 1994.— La Secretaria.

Edicto de subasta

III.E.2294

Don Máximo Poza Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de 1º Instancia nº 8 de Logroño, hago saber: En este Juzgado se sigue Procedimiento del Artículo 131 de la Ley Hipotecaria nº 26/94, a instancia de Banco Español de Crédito S.A., contra DOMINGO ARAGON FERNANDEZ, ROSA Mº FRANCOY OSES, ANTONIO DAVILA TREJO, MANUELA TABOADA CASTILLO, PEDRO TENA GUTIERREZ, ASUNCION OLLOQUI MARTINEZ, ANTONIO CLEMENTE ARANSAY Y CANDIDA VILLAR VILLAR en reclamación de 50.000.000 pts. de principal más 9.000.000 pts. presupuestadas provisionalmente para intereses, gastos y costas, sobre finca con pabellón construido, inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera con el nº 13.749, al tomo 1032, libro 133 y folio 73, en el que por resolución de esta fecha se acuerda sacar a subasta la mencionada finca.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 10 de Noviembre de 1994, a las once horas.

Para el supuesto de quedar desierta se señala segunda subasta para el día 15 de Diciembre de 1994, a las once horas.

Y en caso de quedar desierta se señala tercera subasta para el día 12 de Enero de 1994 a las once horas.

Dichas subastas se regirán por las siguientes condiciones:

1º.— En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el valor dado en la escritura de hipoteca. En la segunda las posturas no podrán ser inferiores al setenta y cinco por ciento del tipo exigido en la primera. En la tercera, sin sujeción a tipo.

2º.— Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente el veinte por ciento del tipo de cada una de ellas en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3º.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañado de resguardo acreditativo de la correspondiente consignación, que se conservará cerrado en Secretaría y será abierto en el acto de la subasta al publicarse las posturas y surtiendo los mismos efectos que las realizadas en el acto.

4º.— Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

5º.— Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación.

6º.— Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

FINCA OBJETO DE LA SUBASTA:

Parcela de terreno, con pabellón construido en la misma, ubicada en Nájera (La Rioja) al término de Carretas o Camino de Uruñuela sin número, con una superficie de dos mil novecientos veinticuatro metros cuarenta decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera con el N° 13.749, al tomo 1032, libro 133 y folio 73.

Tasación de la misma: 109.500.000 pts.

Para que sirva de notificación a los interesados se expide el presente edicto.

En Logroño a 16 de Septiembre de 1994.— La Secretaria.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2
DE CALAHORRA**

Cédula de citación

III.E.2295

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en autos de Juicio de Faltas seguidos en este Juzgado al número 90/94 por hurto, se cita por medio del presente a Faisal Mahmoud, cuya última residencia era en la C/ El Parral nº 7 de Autol actualmente en ignorado paradero, para que en concepto de denunciado, comparezca ante este Juzgado al objeto

de asistir a la celebración del Juicio de Faltas señalado para el próximo día 20 de octubre a las 10,00 horas, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y para que sirva de citación en legal forma al anteriormente indicado, expido la presente en Calahorra a 20 de septiembre de 1994.— La Secretario Judicial.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO

Edicto de subasta

III.E.2366

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE HARO Y SU PARTIDO

HACE SABER: Que en este Juzgado se tramita juicio de Cognición nº 304/93 a instancia de D. TRANSFINOX, S.A. contra D. ENRIQUE SERRANO DEL IRIO Y OTROS y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de (ocho o veinte días) de los bienes (muebles o inmuebles) embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 700.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la C/ Tenerías, en la forma siguiente:

EN PRIMERA SUBASTA, el día VEINTISEIS DE OCTUBRE próximo y hora de las DOCE; por el tipo de tasación.

EN SEGUNDA SUBASTA, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día VEINTISIETE DE OCTUBRE próximo y hora de las DOCE.

Y en TERCERA SUBASTA, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día VEINTISIETE DE DICIEMBRE próximo de las DOCE, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

SE ADVIERTE: Que no se admitirán postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer perjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que son títulos de propiedad, suplidors por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

LO(S) BIENES MUEBLES O FINCAS OBJETO DE LICITACION ES/SON LA(S) SIGUIENTE(S):

1.— Urbana.— Local de garaje en planta sótano del edificio sito en Ezcaray, C/ del Pedro José García, s/n. Inscrito al tomo 1.054, folio 145. Finca 8.021 del Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada, valorado en 700.000 pesetas.

Dado en Haro a 26 de septiembre de 1994.— El Secretario.

Edicto

III.E.2309

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE HARO Y SU PARTIDO

HACE SABER: Que en este Juzgado se tramita juicio Ejecutivo 61/93 a instancia de D. Caja Postal S.A. contra D- Jose Ignacio Barquin Rama y Julia Muñoz Bacigalupe y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de (ocho o veinte días) de los bienes (muebles o inmuebles) embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 4.282.480 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la C/ Tenerías, en la forma siguiente:

EN PRIMERA SUBASTA, el día 30 de NOVIEMBRE próximo y hora de las DOCE; por el tipo de tasación.

EN SEGUNDA SUBASTA, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día VEINTIOCHO DE DICIEMBRE próximo y hora de las DOCE.

Y en TERCERA SUBASTA, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día VEINTISIETE DE ENERO 1.995 próximo de las DOCE sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

SE ADVIERTE: Que no se admitirán postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que, las subastas se celebrarán en forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre